

RESOLUCION N° 104/19
CRESPO (E.R.), 14 de Febrero de 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Erika Alexia ROLANDELLI, y

CONSIDERANDO:

Que Erika Alexia ROLANDELLI se desempeñará en el Área de Ambiente de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, de **Erika Alexia ROLANDELLI**, D.N.I. N° 32.831.413 domiciliada en calle Nogoyá N° 791, asignándosele una retribución mensual equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la retribución establecida a los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento), por mes, no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.